

<b>PROYECTO 07</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>
<b>OBJETIVO</b>	Contribuir, entre otros propósitos, a la gestión y economía de la hacienda pública con estricto apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, en general, orientados en la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados y en apego a Ley General de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno, considerando las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Con el inicio de la administración 2021 – 2024 en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; específicamente con el proceso de entrega – recepción constitucional, se detectaron fallas en la aplicación y apego normativo del Sistema de Contabilidad Gubernamental del organismo, por lo que, en el afán de regularizar la situación es necesario un proyecto institucional fundamental.
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIF Nacional.</li> <li>- DIF Jalisco.</li> <li>- Niñas, niños y adolescentes Vallartenses.</li> <li>- Mujeres y Hombres Vallartenses con una vulnerabilidad social detectada.</li> <li>- La sociedad vallartense en General.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección Administrativa y de Servicios Generales.</li> </ul>
<b>ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General.</li> <li>- Subdirección de Programas y Centros Asistenciales.</li> <li>- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Subdirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.</li> <li>- Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional.</li> </ul>
<b>IMPACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Local.</li> <li>- Estatal.</li> <li>- Nacional.</li> </ul>
<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros.</li> <li>- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.</li> <li>- Adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del organismo.</li> <li>- Generar los soportes técnico-documental de los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.</li> <li>- Cumplir con transparencia en la rendición de cuentas.</li> <li>- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.</li> </ul>



	- Producir la Cuenta Pública de acuerdo con los plazos legales.
<b>INDICADORES</b>	- Contar con un Plan de Cuentas. - Contar con Clasificadores Presupuestarios Armonizados. - Contar con una Matriz de Conversión.
<b>METAS</b>	- # de Cuenta Pública Simplificada presentadas. - # de Clasificadores Presupuestarios Armonizados. - # de Matriz de Conversión. - # Cuentas de Orden e Inventario.

